



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18886 y 184/18887

30/10/2017

52845 y 52846

**AUTOR/A:** BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas planteadas, se informa que respecto al acto vandálico en el mural de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), no se tiene conocimiento oficial de dicho asunto, ya que no se ha presentado ninguna denuncia al respecto, ni se ha recibido solicitud alguna de la Autoridad Judicial para investigar los mencionados hechos.

Cabe destacar que por parte de las Unidades Territoriales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Sevilla, se establecen dispositivos tendentes a la prevención y represión, en su caso, de la delincuencia y para garantizar la seguridad ciudadana.

Asimismo, se destaca que el seguimiento, investigación y averiguación de todos aquellos hechos e infracciones relacionados con la actividad violenta de grupos radicales viene formando parte de las políticas y líneas de actuación prioritarias del Ministerio del Interior, especialmente teniendo en cuenta el engarce de la adecuada prevención ante este tipo de hechos con la protección de los grupos vulnerables o en riesgo de exclusión social, que constituye un objetivo esencial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tal y como se contempla en sus Planes Estratégicos.

De esta manera, la actividad policial para combatir la problemática que entrañan los comportamientos violentos de grupos ultra, tanto de extrema derecha como de extrema izquierda, es llevada a efecto de acuerdo con las directrices y pautas de actuación glosadas por la Secretaría de Estado de Seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción 17/2014, para dar continuidad al Plan de Actuación y Coordinación Policial contra Grupos Organizados y Violentos de Carácter Juvenil.

Por la conexión que guardan las actitudes de odio y discriminación con la actividad de este tipo de grupos radicales, conviene recordar que el “Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que Vulneran las Normas Legales sobre Discriminación”, aprobado en virtud de la Instrucción 16/2014 de la Secretaría de Estado de Seguridad, introdujo una revisión integral de la actuación policial en todas sus fases, ante la comisión de este tipo de hechos, pero también en orden a la prevención de los mismos. Esto supuso la puesta en práctica de las siguientes medidas policiales:



- Adaptación del contenido de las primeras diligencias y del atestado policial para garantizar que queden evidenciados, para su debida valoración por la autoridad judicial, todos los indicios que permitan determinar la motivación y naturaleza de los hechos.
- Tratamiento sensible y profesional a las víctimas, garantizando su derecho a la protección, información, apoyo, asistencia, atención y la participación activa, sin discriminación de ningún tipo.
- Facilitación de vías de contacto con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) especializadas en el apoyo y la atención a la víctima de discriminación y delitos de odio.
- Creación de la figura del interlocutor social, para establecer canales adecuados de comunicación entre los representantes de la sociedad civil y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la misión de coordinar las actuaciones por estos tipos de hechos a nivel nacional y ser el punto de contacto permanente con asociaciones y ONG que apoyen a colectivos susceptibles de sufrir discriminación.
- Se insta al impulso de investigaciones que tengan como finalidad combatir la actividad delictiva acuñada con la expresión de “ciberodio”.
- Se establecen una serie de directrices singularizadas con respecto a la actuación en materia de prevención de la violencia en el deporte, con el objeto de que los dispositivos de seguridad en este ámbito contemplen medidas para afrontar y prevenir la comisión de actos violentos, racistas, xenófobos e intolerantes por los grupos de seguidores, en los acontecimientos deportivos.

Por otra parte, respecto a los datos sobre las actuaciones fascistas en la provincia de Sevilla, se informa que las Unidades Territoriales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de Sevilla, durante el año 2017, recibieron tres denuncias sobre situaciones atribuidas como fascistas.

Por otra parte, se informa que el día 28 de octubre de 2017 se denunció una pintada realizada con un aerosol de pintura verde claro sobre la fachada de la sede de Izquierda Unida en Lebrija (Sevilla). En la pintada se leía “VIVA FRANCO VIVAN LOS REYES”. Se señala que actualmente se están realizando gestiones de investigación con el fin de identificar y localizar al autor o autores de los hechos denunciados.

Por último, el Gobierno manifiesta su compromiso con la defensa de los valores democráticos en cualquiera de sus manifestaciones constitucionales, entre ellas, el respeto del marco legal vigente con carácter general, y en materia de Memoria Histórica, en particular.

Madrid, 18 de enero de 2018

